



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL300/2023 Con Concurrencia del Comité

**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL300/2023 con Concurrencia del Comité para la Contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **35-168-2023**; las cuales se llevará a cabo con Recursos de origen que establezca la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, señalando que se contempló dicha compra en el Presupuesto de Egresos 2024, capítulo 3000, partida 3381. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARIA DE ADMINISTRACION</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local, LPL300/2023 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>“TESTIGO SOCIAL”</b>	Persona Signada por la Contraloría del Estado

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	05 de diciembre del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	07 de diciembre del 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de diciembre del 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	12 de diciembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de diciembre del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de diciembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme al Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del la **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- g. Oficio de la **“DEPENDENCIA”** requirente solicitando el anticipo para el **“PROVEEDOR”**.
- h. Solicitud de pago emitida por la **“DEPENDENCIA”** en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

**Documentos para pago parcial o final**

- a. Original del CFDI y XML, **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

**3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: [jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx](mailto:jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx) **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **“LEY”**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **“REGLAMENTO”**.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

**6. VISITA DE CAMPO.** No aplica.

**7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al **ANEXO 1**, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

8. MUESTRAS FÍSICAS. N/A

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y

cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el

representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando

a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

## **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado por partida completa, pudiendo adjudicarse las Partidas a uno o varios “PARTICIPANTES”, que cumplan con la totalidad de lo requerido en el “Anexo 1”.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “ÁREA REQUERENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “LEY”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “DEPENDENCIA REQUERENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUERENTE”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

#### **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.

- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## 17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “PARTICIPANTE” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 16 de las presentes “BASES”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, la “SECRETARÍA” por conducto de la “DIRECCIÓN GENERAL”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

## 19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

## 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL</b>
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 diez hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”</b>

#### **24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

## **31. DEL TESTIGO SOCIAL**

Con el fin de coadyuvar para que la conducción del procedimiento de adquisición se realice en términos de legalidad, transparencia e imparcialidad, en atención al acuerdo 20/19, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el presente procedimiento deberá contar con la participación, en todas sus etapas, de un Testigo Social, el cual será designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del 80 al 92 de su Reglamento, así como del 18 al 28 y del 38 al 52 de los de los Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Guadalajara, Jalisco; 05 de diciembre del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL300/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”****NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL300/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Anexo 1**  
**LPL300/2023****Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

ANEXO TÉCNICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	
SECRETARÍA	Secretaría de Administración.
DGO	Dirección General de Operaciones.
DEPENDENCIAS	Instituciones Públicas que tienen por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo con el ramo correspondiente.
ENTIDADES	Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

El presente proceso encuentra su sustento en virtud de la imperiosa necesidad de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado en materia de vigilancia, aunado a la atención de los requerimientos realizados por los solicitantes para la contratación de elementos de seguridad **NO ARMADA**, de lunes a domingo y/o en los días que en su momento determine la contratante, y con el fin último de salvaguardar la seguridad del personal (servidores públicos) así como los edificios y bienes públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, precisando que el presente servicio deberá de cumplir con las especificaciones descritas dentro del presente anexo, a efecto de cumplir con la contratación del servicio en cita.

**3. OBJETIVOS:**

La DGO, es la encargada de normar y regular los procesos relativos a la seguridad y vigilancia de las Dependencias y Entidades, a efecto de garantizar la integridad de las personas, muebles e inmuebles. Por ende, la apremiante necesidad de llevar a cabo la contratación de personal de seguridad privada para cumplir con lo requerido.

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****4. REQUERIMIENTO:****Partida: 1****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024 (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	6

**Partida: 2****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
LA HACIENDA PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024 (6 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
2	SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	6

**Partida: 3****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
LA HACIENDA PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
3	SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	3

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 4****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (50  
ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	50

**Partida: 5****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1  
ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1

**Partida: 6****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
SALUD JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2  
ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
6	SECRETARÍA DE SALUD JALISCO	2

**Partida: 7****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONSEJO  
ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
7	CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO	2

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 8****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
8	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	3

**Partida: 9****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3

**Partida: 10****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
TURISMO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2  
ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
10	SECRETARÍA DE TURISMO	2

**Partida: 11****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (6 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
11	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6



## ANEXO TÉCNICO

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

Partida: 12

Cantidad: 11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (10 ELEMENTOS DE 24X24)

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	10

Partida: 13

Cantidad: 11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DEL  
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (6 ELEMENTOS DE 24X24)

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
13	SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL	6

Partida: 14

Cantidad: 11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
CULTURA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (30  
ELEMENTOS DE 24X24)

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
14	SECRETARÍA DE CULTURA	30

Partida: 15

Cantidad: 11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
CULTURA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2  
ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
15	SECRETARÍA DE CULTURA	2

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 16****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
16	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4

**Partida: 17****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
TRANSPORTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (8  
ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
17	SECRETARÍA DE TRANSPORTE	8

**Partida: 18****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE  
ARBITAJE Y ESCALAFÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2024 (2 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
18	TRIBUNAL DE ARBITAJE Y ESCALAFÓN	2

**Partida: 19****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024  
(42 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
19	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	42

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 20****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1  
ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
20	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1

**Partida: 21****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024  
(14 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
21	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	14

**Partida: 22****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
22	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3

**Partida: 23****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LOS DEPÓSITOS  
VEHICULARES – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (36 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
23	DEPÓSITOS VEHICULARES – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	36


**ANEXO TÉCNICO**
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**
**Partida: 24**
**Cantidad: 11**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO  
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (2 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
24	FOJAL - FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	2

**Partida: 25**
**Cantidad: 11**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA FOJAL - FONDO  
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-SAB)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
25	FOJAL - FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL	1

**Partida: 26**
**Cantidad: 11**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA RED DE CENTROS  
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (26 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
26	RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	26

**Partida: 27**
**Cantidad: 11**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA  
DIGITAL GUADALAJARA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024 (8 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
27	CIUDAD CREATIVA DIGITAL GUADALAJARA	8

8



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**Partida: 28**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL GUADALAJARA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (4 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
28	CIUDAD CREATIVA DIGITAL GUADALAJARA	4

**Partida: 29**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (12 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
29	DIF JALISCO	12

**Partida: 30**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL DIF JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-VIE)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
30	DIF JALISCO	3

**Partida: 31**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COINVIERTE - AGENCIA DE COINVERSION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (4 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
31	COINVIERTE - AGENCIA DE COINVERSION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO	4



## ANEXO TÉCNICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 32****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONALEP JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (40 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
32	CONALEP JALISCO	40

**Partida: 33****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA ECRO - ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1 ELEMENTO DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
33	ECRO - ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE	1

**Partida: 34****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (4 ELEMENTOS)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
34	MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO	4

**Partida: 35****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LOS MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (6 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
35	MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO	6

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES****Partida: 36****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
36	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	2

**Partida: 37****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (2 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
37	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	2

**Partida: 38****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE  
2024 (6 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
38	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	6

**Partida: 39****Cantidad: 11****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2024 (44 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS
39	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	44



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**Partida: 40**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COEYJTAL –  
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01  
DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (4 ELEMENTOS DE 24X24)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
40	COEYJTAL – CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	4

**Partida: 41**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COEYJTAL –  
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01  
DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (3 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-SAB)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
41	COEYJTAL – CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	3

**Partida: 42**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COEYJTAL –  
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01  
DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1 ELEMENTO DE 12X12 LUN-VIE Y 24X24 SAB-  
DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
42	COEYJTAL – CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	1

**Partida: 43**  
**Cantidad: 11**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR EL PERIODO DEL  
01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (5 ELEMENTOS DE 12X12 LUN-DOM)**

PARTIDA	ENTIDAD	Nº DE ELEMENTOS NO ARMADOS
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	5



## ANEXO TÉCNICO

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

ESPECIFICACIONES	TOTAL DE ELEMENTOS
24X24	347
12X12 DE LUNES A VIERNES	10
12X12 DE LUNES A SÁBADO	9
12X12 DE LUNES A DOMINGO	53
12X12 DE LUNES A VIERNES Y 24X24 DE SÁBADO A DOMINGO	1
<b>TOTAL</b>	<b>420</b>

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los proveedores participantes en su propuesta técnica:

Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- ❖ Copia de la Licencia Municipal a nombre del participante.
- ❖ Cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, Dependencias Gubernamentales u Organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.
- ❖ Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.
- ❖ Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, donde se les otorgo el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.
- ❖ Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.
- ❖ Constancia expedida por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Publica.
- ❖ Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.
- ❖ Documentación que indique el plan de capacitación del año.

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

- ❖ Comprobante de la última capacitación recibida en inducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.

Adicional a los documentos solicitados se deberá presentar la siguiente documentación:

- ❖ Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista:

- I.Solicitud con fotografía reciente;
- II.Credencial de elector;
- III.Comprobante de domicilio;
- IV.Carta de no antecedentes penales;
- V.Comprobantes de estudios;
- VI.Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados);
- VII.Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realicen los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se compromete a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

Las Dependencias asignarán los horarios que se requieran con los elementos de vigilancia.

- ❖ Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.

Para todos los turnos, se deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor.

Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:

- ❖ Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en dos dotaciones, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:

**a) Primera dotación:**

- ❖ 2 camisa de manga corta o larga.
- ❖ 2 pantalones.
- ❖ 2 corbatas.
- ❖ 1 par de calzado adecuado para su actividad.
- ❖ 1 chamarra.
- ❖ 1 gorra.
- ❖ 1 forniture.
- ❖ 1 impermeable.

**b) Segunda dotación:**

- ❖ 2 camisas de manga corta o larga.
- ❖ 2 pantalones.
- ❖ 1 gorra.
- ❖ 1 par de calzado.
- ❖ Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, PR24 (tonfa), gas lacrimógeno, forniture.

Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características:

**PERFIL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD:**

- **Edad:** de 25 a 60 años (que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales).
- **Estudios:** mínimo secundaria terminada.
- **Experiencia:** 1 año en algún puesto similar.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

- **Conocimientos generales:** primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.
- **Condiciones:** disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público).
- **Restricciones:** que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la Dependencia, que no consuma droga y que no tenga antecedentes penales.

**6. REQUERIMIENTOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:**

ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Edificio de Archivos	AV. PROLOCACION ALCALDE # 1855, MIRAFLORES, EDIFICIO DE ARCHIVOS	GUADALAJARA	44270	Mónica Sánchez	38731	monicaadriana.sanchez@jalisco.gob.mx	3	DESARMADO	12 X 12	Elemento necesario para salvaguardar el edificio y la integridad de todos los servidores públicos que laboran en el mismo, controlar el ingreso de los usuarios a las dependencias
Subsecretaría de Derechos Humanos	JESUS GARCIA # 720 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	GUADALAJARA	44260	Mónica Sánchez	38731	monicaadriana.sanchez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	12 X 12 DE 8:00 A 20:00	
Subsecretaría de Derechos Humanos	JESUS GARCIA # 720 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	GUADALAJARA	44260	Mónica Sánchez	38731	monicaadriana.sanchez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	12 X 12 DE 20:00 A 8:00	
Comisión de Búsqueda de Personas	CALZADA LAS PALMAS # 30, COL. LA AURORA, BUCQUEDA DE PERSONAS	GUADALAJARA	44790	Mónica Sánchez	38731	monicaadriana.sanchez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	12 X 12	Direcciones de la Secretaría General de Gobierno



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Dirección de Recursos Materiales	Pedro Moreno No. 281	Guadalajara	44100	Juan Cardenas Cervantes	33 36 68 17 00 Ext. 31745	juan.cardenas@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24 horas	Se considera 1 elemento de seguridad privada en su descanso. Las actividades serán rondines y vigilar las entradas a los edificios así como actividades diversas.
Dirección de Recursos Materiales	Pedro Moreno No. 281	Guadalajara	44100	Juan Cardenas Cervantes	33 36 68 17 00 Ext. 31745	juan.cardenas@jalisco.gob.mx	4	Desarmada	24 horas	Se considera 2 elementos de 24 horas y su descanso. Las actividades serán de rondines y vigilar las entradas a los edificios, así como actividades diversas.
Dirección de Recursos Materiales	Pedro Moreno No. 281	Guadalajara	44100	Juan Cardenas Cervantes	33 36 68 17 00 Ext. 31745	juan.cardenas@jalisco.gob.mx	1	Desarmada	12 horas	Las actividades serán de rondines y vigilar las entradas a los edificios, así como actividades diversas.
Dirección de Recursos Materiales	Pedro Moreno No. 281	Guadalajara	44100	Juan Cardenas Cervantes	33 36 68 17 00 Ext. 31745	juan.cardenas@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	12 horas	Las actividades serán de rondines y vigilar las entradas a los edificios, así como actividades diversas.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Coordinación de Servicios Generales	Av. Central Guillermo González Camarena 615	Zapopan Jal.	45136	Salvador Bustizar	33-38-19-27-27	salvador.bustizar@jalisco.gob.mx	16	Desarmada	24X24	Los elementos deberán contar con uniforme completo, forntura, aros aprensores y baston PR-24. Realizar reportes y consignas, recibir vales de salida de equipo de computo, así como de diferentes productos.
Coordinación de Servicios Generales	Av. Manuel Añón Camacho #1015	Guadalajara Jal.	44266	Miguel Fernández Pérez	33-18-88-83-13	Miguel.Fernandez@jalisco.gob.mx	4	Desarmada	24X24	
Coordinación de Servicios Generales	Av. Alcalde #1351 (Torre de Educación)	Guadalajara Jal.	44266	Marco Antonio Rojas Sanchez	33-28-57-34-54	Marco.rojas@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
Coordinación de Servicios Generales	Av. Alcalde # 1351 (edificio C)	Guadalajara Jal.	44266	Victor Magaña	33-19-54-33-43	victor.magan@jalisco.gob.mx	4	Desarmada	24X24	
DIPTA	Helios #1217	Zapopan Jal.	45050	Anaceli	33-13-12-73-35	anaceli.gutierrez@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
DERSE 1	Enrique Díaz de León #1152	Guadalajara Jal.	44910	Minerva Aguilar	Eva Gutierrez	eva.gutierrez@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	


 ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

DERSE 2	Lateral Periferico Poniente #2884	Zapopan Jal.		Miguel Cambrom	33-10-97-03-97	miguel.cambrom@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	prohibir el ingreso de vendedores ambulantes. Resguardo y custodia de todos los bienes muebles e inmuebles. salvaguardar el edificio así como al personal que ahí labora, realizar rondines durante la noche y madrugada.
DERSE 3	Gonzalez Gello #2720	Guadalajara Jal.	44690	Olga Macías	33-14-62-86-82	olga.macias@jalisco.gob.mx	2	Desarmado	24X24	
Suj. Darse Tlajomulco	Boulevard Brasil 185-A	Tlajomulco de Zúñiga	45653	Juan Carlos Acosta	33-22-45-74-34	juan.acosta@jalisco.gob.mx	2	Desarmado	24X24	
Bienes Inmuebles	Anapota #06 Almacén Gra.	Guadalajara Jal.	44790	Mario Rosales Rivas	33-10-72-71-02	mario.rosales@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
CEPAC	Humbol y Reforma	Guadalajara Jal.	44280	Julian Blancourt	33-38-08-90-90	julian.blancourt@jalisco.gob.mx	4	Desarmada	24X24	
Internado Valentín Gomez Farías	Lic. Manuel M Rojas SN	Zapopan Jal.	45180	Eduardo Espinoza Lopez	33-34-49-70-08	laura.ponales@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
Fomento Arteses	Avila Carrascho #1241	Guadalajara Jal.	44260	Alejandra Diaz	33-11-32-16-63	alejandra.esparza@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
GYM	Coronel Calderon 436	Guadalajara Jal.	44260	Yolanda Delgado	33-10-62-83-30	yolanda.delgado@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
Almacén de Consumibles	Haricon Romero Grl 939	Guadalajara Jal.	44270	Cuauhtemoc Bernavides	33-12-62-22-99	cuauhtemoc.bernavides@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24X24	
Almacén General	Av. Inglaterra	Zapopan Jal.	45017	Celia Gonzalez Rubio	33-32-46-29-08	celia.gonzalez@jalisco.gob.mx	1	Desarmada	12H 7 A 21 HRS	



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Dirección General de Reingeniería Administrativa	Juan Pablo II, No. 2022, Colonia Obispos Pontenite.	Guadalajara	44700	Eduardo Nava Herrera	33 30 30 5000 Ext.35113	eduardo.nava@jalisco.gob.mx	02 (dos)	DESARMADA	24X24	Servicio de seguridad para control de acceso y vigilancia de bodegas asignadas para uso exclusivo del almacén de archivo

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES EN JALISCO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DESARMADOS REQUERIDOS	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	SEXO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco / CAPAS	OFICINAS CECAJ MEX 1173 COL CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	Guadalajara	C.P. 4100	Lis María del Carmen Martínez Estrella	36547656 36547654 y 36547659	capajdl@hotmail.com	2	24X24	Masculino	Vigilar y salvaguardar al personal de cada unidad



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PROLONGACIÓN AVENIDA ALCALDE 1351 EDIFICIO "B" MAESTRERO Y TAMAUJIFAS, COLONIA MIRAFLORES.	GUADALAJARA	44270	MIGUEL ANGEL MÁRQUEZ GUEVARA	33 38 19 23 00 47 47541	miguel.marquez@jalisco.gob.mx o.gob.mx	3	DESARMADOS	12 X 12 HRS	BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL INMUEBLE (ESTACIONAMIENTO, OPERACIÓN DE LOS NIVELES DEL EDIFICIO EN SEIS (06) Y PLAZOLETA INTERIOR)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
JEFATURA DE REC MATERIALES	LOPEZ COTILLA INC. 1369	GUADALAJARA	44140	JUAN CARLOS RENTERIA RODRIGUEZ	3330302000 EXT 35601	juan.renteria@jalisco.gob.mx	3	DESARMADO	12'12	CUSTODIA DEL EDIFICIO



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
SECRETARÍA DE TURISMO	MORELOS No. 102	GUADALAJARA	44100	HORACIO CID LOPEZ	3336681612 EXT.31516	horacio.cid@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24X24, 7:00 am a 7:00 pm de lunes a domingo 24/7.	Resguardo, custodia, vigilancia y salvaguarda de personas y bienes en la sede de la Secretaría de turismo, ubicado en calle Morelos No. 102, col. Centro, c.p. 44100, Guadalajara, Jalisco como del personal y usuarios que acuden a nuestras instalaciones y de la información de la misma secretaria, debiendo realizar rondines o recorridos de vigilancia al interior, en coordinación con las corporaciones de seguridad y protección civil, estar al tanto de las personas que ingresan y salen del edificio, por tanto, como en el área de ingreso deberán llevar un control de acceso y salida a las instalaciones del edificio.



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. HIDALGO No. 1435, COLONIA AMERICANA	GUADALAJARA	44100	MARTIN ANGELO MEDINA VALLEJO	33-30-30-06-63	martin.medina@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24X24	ELEMENTOS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, IDENTIFICADOS, VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL EDIFICIO, RELEVANDO A LAS 8:00 AM DE LUNES A DOMINGO
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PUERTO GUAYMAS No. 111, COL. AMERICANA	PUERTO GUAYMAS 111, COL. MIRAMAR	45060	MARTIN ANGELO MEDINA VALLEJO	33-30-30-06-63	martin.medina@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24X24	
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CIRCUITO NORTE No. 100	ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.	49000	MARTIN ANGELO MEDINA VALLEJO	33-30-30-06-63	martin.medina@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24X24	



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Dirección de Recursos Materiales	Oficinas Av. Circunvalación Agustín Yañez N. 2443 Col. Robinsón	Guadalajara	44190				4	Desarmada	24'24	Actividades: Control de Acceso, Vigilancia de Inmuebles, realizar rondines de seguridad monitoreo de cámaras de seguridad, cuidar estacionamiento inmueble.
Dirección de Recursos Materiales	Oficinas Av. Enrique Díaz de León N.1215 Col. Mezquital Country	Guadalajara	44260	Ayax Fernando Garcia Soto	33-1413-5786	ayax.garcia@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24'24	Requerimiento: Sexo indistinto, altura mínima 1.70m, con uniforme en excelente estado; Pantalón, Botas, Camiseta, Gorra y Gafete) y equipamiento en: mochila, botas, casaca, chaleco, chaleco, pimiento, Radio y Macana.
Dirección de Recursos Materiales	Estacionamiento Av. de la Libertad S/N Entre las calles de Comercio Exterior y Herces Ferro Caminos Col. La Aurora	Guadalajara	44190				4	Desarmada	24'24	


 ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE RECURSOS Y PROGRAMAS SOCIALES	AV. PLAN DE SAN LUIS # 2010	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	3330301227	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	LLENADO DE BITACORAS, RONDINES EN INMUEBLE EN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE RECURSOS Y PROGRAMAS SOCIALES	AV. PLAN DE SAN LUIS # 2010	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	3330301227	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE RECURSOS Y PROGRAMAS SOCIALES	AV. PLAN DE SAN LUIS # 2010	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	3330301227	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE RECURSOS Y PROGRAMAS SOCIALES	AV. PLAN DE SAN LUIS # 2010	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	3030301227	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	
PROGRAMA RECREA	CALLE 14 # 2686	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	333030127	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	
PROGRAMA RECREA	CALLE 14 # 2686	GUADALAJARA	44610	CARLOS IVAN MARTINEZ	3330301227	carlos.martinez@jalisco.gob.mx	1	DESARMADO	24X24	



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIDAS
Edificio Arreónz	Zaragoza #224 Col Centro	Guadalajara, Jal.	44100	Edwiges Nuñez Quezada	333030 4500 ext 54782	edificiarrreonz.sc@jalisco.gob.mx	5	desarmada	4 de 24, y 1 de 12	Vigilar la entrada principal, informar a las personas que ingresan al edificio, registrar en la oficina de oficiales de partes con la recepcionista, vigilar el ingreso de personas, registrar la entrada y salida de vehículos y choferes, dar rondines cada dos horas al interior del edificio, orden de las oficinas; todos los elementos deben de saber leer y escribir en español, portar su uniforme completo y limpio, así como el aseo personal, tener buen trato con las personas que ingresan a la dependencia y salida de materiales y/o mobiliario con pase de salida y en bitácora.
Tecno Degradado	Béjar S.N Col. Centro	Guadalajara, Jal.	44100	Edith del Real	33365134427 y 3336569520	edith.delreal@jalisco.gob.mx	1	desarmada	1 de 24	Vigilar la entrada principal del teatro en la taquilla y apoyar en la atención al público cuando no hay servicio de taquilla.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

Foco de Arte y Cultura	Fray Antonio Alcalde #1451, Col. La Guadalupeana	Guadalajara, Jal.	44220	Israel Avina Santoval	3338192397	israel.avina@jalisco.gob.mx	5	desarmada	4 de 24 y 1 de 12	Vigilar el ingreso al Teatro, registrar a los visitantes en bitácora, controlar la entrada y salida, vigilar que los asistentes ingresen a la sala sin alimentos y bebidas, el estacionamiento registra entrada y salida de vehículos y sus choferes, hacer rodajes al interior y exterior de los espacios y reportar al administrador los incidentes.
Casa de la Cultura Jalisco "Agustín Yañez"	Av. Constituyentes No. 21, entre Av. Juárez y la Calzada Independencia	Guadalajara, Jal.	44190	Ricardo Arana Gutiérrez	33 30-30-97-83 y 30-30-97-82	ricardo.arana@jalisco.gob.mx	4	desarmada	4 de 24	Vigilar el ingreso y salida de visitantes, registrar en bitácora incidentes, hacer rondajes, controlar los ingresos de las avenidas que circundan el edificio, mantener el orden en exteriores por cuestión de seguridad, apagado de luces al interior y exterior, cerrar espacios.
Teatro Alarife Martín Casillas	Fray Antonio Alcalde #1351, Col. Miraflores	Guadalajara, Jal.	44270	Rafael Salazar Cortés	Tel. (33) 3824-0880	rafael.salazar@jalisco.gob.mx	2	desarmada	2 de 24	Vigilar el ingreso al Teatro, registrar a los visitantes en bitácora, hacer rondajes al interior y exterior, controlar los ingresos de las avenidas que circundan el edificio, mantener el orden en exteriores por cuestión de seguridad, apagado de luces al interior y exterior, activar la alarma por la mañana y noche, vigilar que los asistentes no entren con bebidas y alimentos a la sala principal.



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

Centro Cultural Pío de los Angeles	Cullahuac #305 Barrio de Anasco	Guadalajara, Jal.	44450	Gerardo Silva Martínez	(33) 3030 1400	gerardo.silva@jalisco.gob.mx	2	desarmada	2 de 24	Vigila el ingreso del espacio y registra en bitácora los ingresos y salidas de visitantes, en horario de mañana y por la noche.
Almacén	Anasco #481, Col. Anasco	Guadalajara, Jal.	44450	Jesús Valentín Tovar Ruvalcaba	333030.4500 ext. 20355	jesus.tovar@jalisco.gob.mx	2	desarmada	2 de 24	Vigilar la entrada y salida de personal, proveedores, hacer registro en bitácora, en horario de mañana exterior e interior, revisar la pantalla de las cámaras de vigilancia, hacer rondines cada dos horas.
Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruiz"	Jesús González Ortega #679, Col. Centro	Guadalajara, Jal.	44200	Jannette Herrera Muñoz	33 3614 1614	bjr1320@qgb.gob.mx	2	desarmada	2 de 24	Vigilar el ingreso del edificio, registrar la entrada y salida de visitantes, encender y apagar la alarma, en caso de fallas de luz verificar que las áreas quedan cerradas al final del turno.
Centro para las Artes José Rolón	Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez #152	Ciudad Guzmán, Jal.	49000	Yacira Mendoza	3414882779	joseolon.sc@jalisco.gob.mx	4	desarmada	4 de 24	Vigilar la entrada principal y de estacionamiento, registro en bitácora tanto de personas como de vehículos, así como de chóferos, registrar el ingreso y salida de mobiliario y equipo, hacer rondines en el perímetro como al interior de los edificios, registrar y reportar incidentes, revisar que las áreas de seguridad estén a permoclar en el área de hospedaje, estén seguros y guarden el orden y no hagan mal



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO

Centro para las Artes y las Artes de la Ribera	Carr. Chapaala-Jocotepec #168, La Floresta.	Ajijic, Chapala, Jal.	45920	Esteban de Anda	sin número	auditoria@siaribera.cultura@jalisco.gob.mx	4	desamada	4 de 24	uso de las instalaciones
Escuela de Artes Cabañas	C. Cabañas #6 Las Fresas	Guadalajara, Jal.	44560	Jorge Vallejo	33 1297 7035	jorgevallejoscolar@gmail.com	1	desamada	1 de 24	Vigilar la entrada principal y de estacionamiento, registro en bilícore tanto de personas como de vehículos y sus conductores, registrar el ingreso y salida de mobiliario y equipo, hacer rondines tanto en el exterior como en el interior de los edificios, registrar y reportar incidentes, revisar que las personas que se queden en el área de hospedaje, estén seguras y guarden el orden y no hagan mal uso de las instalaciones
										Vigilar el interior de las instalaciones de la escuela de artes, hacer rondines periódicos en los patios y ver por la seguridad de los alumnos y maestros que acuden a la escuela, ingreso y salida de personas, revisar que las instalaciones estén seguras.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
EDIFICIO DE LA S.T.P.S.	CALZADA LAS PALMAS # 96 AURORA	GUADALAJARA	44790	JESUS PALACIOS ORTIZ, JEFE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	TELÉFONO 30-30-1000, EXTENSION 2114, CELULAR 33-107-41-883.	jesus.palacios@gjalisco.gob.mx	4	DESARMADA	SE REQUIEREN 03 ELEMENTOS ARMADOS CON UN HORARIO DE 07:00 A 19:00 (12X12 HRS); Y 01 ELEMENTO DE 19:00 A 07:00 HORAS (12X12 HRS) DE LUNES A DOMINGO.	PROPORCIONAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, ASI COMO PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS EMPLEADOS DE LAS INSTALACIONES ACUDIR A NUESTRAS INSTALACIONES DEBIENDO REALIZAR VIGILANCIA EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES; APOYO EN EL AREA DE TIERRA COMO EN VEHICULOS.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Dirección de Antigua Estación Central de Autotransporte	Av. Los Angeles No. 218 entre Dr. R. Michel y Av. Cuatrecasas San Carlos	Guadalajara	44460	Alejandro Salinas Osornio	3336191683	ignacio.salinas@jalisco.gob.mx	06 Ocho	Desarmados	12x12	Sexo masculino, Vigilancia y protección de instalaciones. Bienes Muebles y Personas. Vigilancia a través de recorrido pie a través de recorridos de acceso y presencia de pasajeros en los cuatro ingresos y salidas peatonales, así como los ingresos y salidas de autobuses al mismo de los locales comerciales ubicados en calle 5 de Febrero limitados a las instalaciones de vendedores ambulantes, personas en situación de calle, personas alcohólicas así como personas que solicitan dinero ayuda o molestan a los pasajeros usuarios y comerciantes de la Central. Reportar incidentes de personas que alteren el orden dentro de las instalaciones, abrir y cerrar todos los días las puertas, Camarés y cortinas de Acceso y Salida de Pasajeros y Autobuses)




  
**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
ÁREA ADMINISTRATIVA	AV. AVILA CAMACHO #2044	GUADALAJARA JALISCO	44210	SILVIA LOPEZ GODINEZ	3338192800 EXT. 54120	silvia.lopez@jalisco.gob.mx	2	DESARMADO	24 X 24	SE REQUIERE DE LOS ELEMENTOS PARA CUSTODIAR EL INGRESO, LLEVAR UN REGISTRO EN BITACORAS DE ENTRADA, SALIDAS DE PUBLICO EN GENERAL, LITIGANTES Y ACTORES, ASI COMO TAMBIEN CUIDAR DE LAS IDENTIFICACION ES OFICIALES QUE DEJAN AL INGRESO DEL EDIFICIO.



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TÉLEFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Patrimonio Inmobiliario	Federalismo 1819	Guadalajara	44260	Juan Carlos Lopez Romero	33 2114 5532	carlos.romero@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24X24	Resguardo del bien inmueble y del personal adscrito al edificio
Estacionamiento tres postes	Calle Hidalgo esquina degollado, colonia centro	Guadalajara	44100	44100	Patricia Zaragoza Jimenez	3318651005	5	DESARMADA	3 elementos de 7 AM a 7 PM (12 HRS) 2 elementos de 7 PM a 7 AM (12 HRS)	
Estacionamiento degollado	Paseo degollado y calzada independencia	Paseo degollado y calzada calzada independencia	Guadalajara	44100	Patricia Zaragoza Jimenez	3318651005	4	DESARMADA	4 elementos de 7 AM a 7 PM (12 HRS) 2 elementos de 7 PM a 7 AM (12 HRS)	Realizar rondines en los estacionamientos salvaguardando la seguridad de los bienes y de las personas que se encuentran en los estacionamientos
Estacionamiento catalinas	Calle independencia entre la calle republica, zona centro	Calle independencia entre la calle republica, zona centro	Guadalajara	44100	Patricia Zaragoza Jimenez	3318651005	5	DESARMADA	3 elementos de 7 AM a 7 PM (12 HRS) 2 elementos de 7 PM a 7 AM (12 HRS)	
Estacionamiento Archivo Historico	Av. Fray Antonio Alcalde 1955, col La Guadalupeana	Guadalajara	44260	Patricia Zaragoza Jimenez	3318651005	patricia.zaragoza@jalisco.gob.mx	1	DESARMADA	1 elemento de 7 AM a 7 PM (12 HRS)	



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

Dirección de unidades regionales, cootlán jal	Km. 1 carr cootlán-Guadalajara	Coatán	46206	L.A.E Luis Alfonso De Luna González	01 499 982 6010 / ext. 51901	lius.deluna@jalisco.gob.mx	6	DESARMADA	24x24	
Dirección de unidades regionales, cootlán jal	Av. universidad n. 350, col. San Felipe	Ocotlán	47800	Deysi Nallely Angel Hernandez	01 929 925 9483 / ext. 55929	deysi.angel@jalisco.gob.mx	6	DESARMADA	24x24	
Dirección de unidades regionales, lagos de moreno jal	San modesto num. 50, col. La palma de moreno jal	Lagos de Moreno	47410	Lic. Carlos Alberto Alvarez Hernandez	474 741 2770 / ext. 52795	carlosalberto.hernandez2@jalisco.gob.mx	6	DESARMADA	24x24	
Dirección de unidades regionales, Puerto Vallarta	Av. Grandes lagos 236 edificio a	Puerto Vallarta	48313	C. Martha Susana Rodriguez Mejia	322 226 1800 / ext. 52893	susana.mejia@jalisco.gob.mx	6	DESARMADA	24x24	Vigilancia resguardo y control de accesos
Dirección de unidades regionales, cd Guzman	M Dieguez no. 134 colonia centro 1	Cd. Guzman	48000	Lic. Maria Luis Juan Morales	3311217890	maria.luis@jalisco.gob.mx	4	DESARMADA	24x24	
Dirección de unidades regionales, Aulán de navarro jal	Plaza vista del sol ubicada en la calle corona Araya # 16	Aulán de Navarro	48900	Lic. Marcela Paez Gutiérrez	3316005010	marcela.paez@jalisco.gob.mx	4	DESARMADA	24x24	
Dirección de unidades regionales, Tepatlán	Circulo jardín alero no. 10 en la plaza galerías	Tepatlán de Morelos	47680	Lic. Alfredo de Jesus Padilla Gutierrez	3781089690	alfredodejesus.padilla@jalisco.gob.mx	8	DESARMADA	24x24	



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
Dirección General del Centro Estatal de Vigilancia y Confianza	Av. La Paz #875, Col. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco	Guadalajara	44180	Lic. José Anuro Liquan Adell	33,3816,1480	jose.liquan@jalisco.co m.mx	3	DESARMADOS	12X12 HRS	Realizar controles de ingreso, reportar novedades e incidencias, monitoreo de cámaras, guiar a las personas dentro de las instalaciones y mantener la seguridad de todas las personas que se encuentran desarrollando sus funciones dentro del edificio.



ANEXO TÉCNICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**
**DEPÓSITOS VEHICULARES – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	CONTACTO	TELÉFONO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
DEPÓSITOS VEHICULARES	AV. ABEJUELES #466, LOMAS DE SAN AGUSTIN	TLAJOMULCO	45650	JEFE DEPÓSITO 1. JAIME MERCADO	33 1212 2195	12	DESARMADA	24X24	
DEPÓSITOS VEHICULARES	PASEO DE LAS AVES # 9 HUENTITAN	GUADALAJARA	44398	JEFE DEPÓSITO 8. SERGIO VENEZAS	33 2121 0408	6	DESARMADA	24X24	
DEPÓSITOS VEHICULARES	PUERTO TAMPIO SIN MAMPAROS, MIRAMAR	ZAPOCAN	45060	JEFE DEPÓSITO 6. HECTOR VACA	3318523833	4	DESARMADA	24X24	CUSTODIA Y RESGUARDO DE PERTENENCIAS AL INTERIOR DEL DOMICILIO, CONTROL Y ACCESO DE PERSONAL, REGISTRO DE BITÁCORAS, RONDINES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL DEPÓSITO CADA HORA, ENTRE OTRAS
DEPÓSITOS VEHICULARES	CALLE TURBIDE #56, COYULA	TONALA	45410	JEFE DEPÓSITO 1. JUAN DEL CORTES	341 106 8710	6	DESARMADA	24X24	
DEPÓSITOS VEHICULARES	CALLE ABUNDANCIA# 1487, LA ESPERANZA	GUADALAJARA	44300	JEFE DEPÓSITO 2. LUIS RAMOS	33 1606 9344	4	DESARMADA	24X24	
DEPÓSITOS VEHICULARES	CALLE TURBIDE # 108, COYULA	TONALA	45410	JEFE DEPÓSITO 3. JAIME MERCADO	33 1212 2195	4	DESARMADA	24X24	



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

FOJAL – FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EJERCICIO 2024

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HOBJARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
1	24 X 24 de 07:00 am a 07:00 am	INSTALACIONES DE FOJAL EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NTE 1135, COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. INGRESO COLOMOS	DESARMADO	LUNES A DOMINGO
1	24 X 24 de 07:00 am a 07:00 am	INSTALACIONES DE FOJAL EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NTE 1135, COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. INGRESO COLOMOS	DESARMADO	LUNES A DOMINGO
1	12 X 12 de 07:00 am a 07:00 pm	INSTALACIONES DE FOJAL EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NTE 1135, COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. INGRESO LOPEZ MATEOS	DESARMADO	LUNES A SABADO

Jesús Manuel Hernández Cruz  
Ejecutivo de Servicios Generales

L.A.E. Alejandro Muñoz Octava

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario





**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
 Colonia Jardines del Country, C.P. 44270  
 Guadalajara, Jalisco, México

Área Requiriente: Red de Centros de Justicia para las Mujeres  
 Número de Oficio: RedCIM/CG/1012/2023  
 Guadalajara, Jal. A 14 de septiembre del 2023.

Brenda Gabriela Elizardi Mendoza  
 Directora de Servicios Generales  
 Secretaría de Administración.  
 Presente.



Aunado a un cordial saludo y dando atención a la Circular SECADOM/DGO/DSG/496/2023, en el que se comunica que los próximos días se llevará a cabo la compra consolidada del Servicio de Vigilancia Contratada para el ejercicio fiscal 2024, al respecto dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.23 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, solicito que el Organismo denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres sea tomado en cuenta para este proceso.

Los requerimientos en materia de elementos de seguridad y vigilancia de este Organismo se describen a continuación, así como; los domicilios en se prestará el servicio, mismo que a continuación describo:

Consecutivo	Tipo de Servicio	Horario	Descripción del servicio	Número de elementos	Domicilio
1	Desarmado	24x24	Servicio de guardias intramuros desarmado en turo de 24x24 horas de lunes a domingo.	8	Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara, Calle Álvaro Alcázar No. 5869, Col. Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
2	Desarmado	24x24	Servicio de guardias intramuros desarmado en turo de 24x24 horas de lunes a domingo.	2	Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Puerto Vallarta, Av. Las Palmas No. 315, Col Parque Las Palmas, C.P. 48317, Puerto Vallarta, Jalisco.
3	Armado	24x24	Servicio de guardias intramuros armado en turo de 24x24 horas de lunes a domingo.	2	Centro de Justicia para las Mujeres con sede Colotlán, Boulevard Salvador Lutteroth González No. 215, Colotlán, C.P.46200, Colotlán, Jalisco.
4	Desarmado	24x24	Servicio de guardias intramuros desarmado en turo de 24x24 horas de lunes a domingos.	2	Centro de Justicia para las Mujeres con sede Colotlán, Boulevard Salvador Lutteroth González No. 215, Colotlán, C.P.46200, Colotlán, Jalisco.

+

Luz

Ciro



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

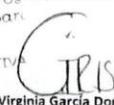
Av. Miraflores y Calle Comercio #1221-16  
 Colonia Miraflores del Comercio, C.P. 44270  
 Guadalajara, Jalisco, México

Área Requiriente: Red de Centros de Justicia para las Mujeres  
 Número de Oficio: RedCIM/CG/1012/2023  
 Guadalajara, Jal. A 14 de septiembre del 2023.

Consecutivo	Tipo de Servicio	Horario	Descripción del servicio	Número de elementos	Domicilio
5	Armado	24x24	Servicio de guardias intramuros armado en turno de 24x24 horas de lunes a domingo.	2	Almacén Red Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara, Calle Juan de Dios Robledo 986, Col. San Martín, C.P. 44710, Guadalajara, Jalisco.
6	Desarmado	24x24	Servicio de guardias intramuros desarmado en turno de 24x24 horas de lunes a domingo.	8	Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en Boulevard Distrito Federal esquina Tonalá, Col. Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
7	Armado	24x24	Servicio de guardias intramuros armado en turno de 24x24 horas de lunes a domingo.	2	Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en Boulevard Distrito Federal esquina Tonalá, Col. Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
8	Desarmado	24x24	Servicio de guardias intramuros desarmado en turno de 24x24 horas de lunes a domingo.	6	Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlaquepaque, ubicado en Calle Benjamín Cerda esquina calle Salvador Esquivel Villarruel, Fraccionamiento Parques de la Victoria, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Para lo anterior informo que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 3381 Servicios de vigilancia correspondiente a recurso Federal no etiquetado de Libre disposición.




 Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.  
 Red de Centros de Justicia para las Mujeres  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
  
 Iris Virginia García Domínguez  
 Directora Administrativa y Contable del  
 OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Atentamente


 Red de Centros de Justicia para las Mujeres  
 COORDINACIÓN GENERAL  
  
 Beatriz Adriana Hernández Suástegui  
 Coordinadora General del  
 OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

C.p.p. - Lic. Héctor Plazola Méndez - Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.  
 C.p.p. Archivo  
 IRVD/HPM/Kic



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

CIUDAD CREATIVA DIGITAL GUADALAJARA

ANEXO 2024

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA  
PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL”**

Servicios especializados de vigilancia, seguridad, protección y resguardo No Armados, que cuenten con todos los permisos y certificaciones necesarios, para salvaguardar las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa (de acuerdo al mapa), incluyendo patrullaje del área en donde se encuentre los bienes patrimoniales.

4 elementos no armados en turnos de 24 x 24 horas de lunes a domingo. **Torre A y Casa Baeza Alzaga. (más los 4 elementos para el cubre descanso)**

1 un Jefe de servicio no armado con turno de 12 horas de lunes a sábado. **Torre A y Casa Baeza Alzaga.**

2 elementos no armados en turno de 12 x 12 horas de lunes a sábado. **Torre A y Casa Baeza Alzaga.**

1 una unidad vehicular de patrullaje. Para servicio de **Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital.**

- La empresa deberá contar con expediente del personal: para la primera vez y cada vez que haya un cambio del elemento, se deberá entregar el expediente de cada elemento y supervisor que incluya al menos: Su expediente / ficha de ingreso a la empresa, carta de no antecedentes penales, alta al IMSS y 2 Cartas de recomendación laborales de cada elemento.

Capacitación obligatoria constante.

PERFIL:

- Edad de 25 a 50 años
- Escolaridad mínima secundaria
- Conocimiento de primeros auxilios
- Habilidades técnicas que requiere el oficio
- Comunicación asertiva
- Uso responsable de equipos y herramientas
- Amabilidad y cordialidad

El personal deberá estar debidamente uniformado (camisa, pantalón, chamarra, calzado) portando el logotipo de Ciudad Creativa Digital, además de portar gafete identificación.

El elemento no armado deberá, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con: porta-tolete, tolete, silbato, lámpara, porta-gas, gas lacrimógeno, impermeables, aros de

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

seguridad. Deberán contar con sistemas de radiocomunicación (móvil y fijo), así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

- Hasta 1 vehículo rotulado con el logotipo de Ciudad Creativa Digital para recorridos, exclusivo para el uso del complejo, para efectuar recorridos por los bienes inmuebles de acuerdo al mapa 1, con el objeto de vigilarlos y resguardarlos, verificando las instalaciones y los bienes muebles, que cuente con sistema de radiocomunicación para vincularse con las autoridades municipales y/o estatales.
- La empresa adjudicada deberá contar con oficinas establecidas en el área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con líneas telefónicas (no celular), así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.
- Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).
- Prestar de acuerdo con las especificaciones técnicas generales, el servicio solicitado.
- El personal no armado, deberá llevar los controles y bitácoras que la CONVOCANTE solicite y que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- Controlar el acceso de personal tanto de la Dependencia como visitantes las 24 horas de todos los días del año que abarque la prestación del servicio.
- Controlar entradas y salidas de bienes.
- Controla entradas y salidas de vehículos.
- Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones de la dependencia, incluyendo monitoreo de CCTV.
- El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, clientes, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la Dependencia y organismos de áreas de estacionamiento, monitoreo de CCTV, bitácoras.

**NOTA:** Las necesidades del personal en cada horario serán de acuerdo con lo requerido por la dependencia solicitante.

Inmuebles a resguardar y vigilar.

1. Manzana 4: Calpulalpan, Juan Manuel, Agua Fría.
2. Paseo Baeza: Baeza Alzaga, Calpulalpan, Independencia.
3. Lote 5 (Pistola): Humboldt (entre Juan Manuel y San Felipe).
4. Lote 6 (4 norte): Humboldt, Alameda y Garibaldi.
5. Parque Morelos.
6. Primer Complejo Creativo:

**Torre A:** Independencia 55 (Baeza Alzaga, Hidalgo y Humboldt), que incluye:

- Pisos en superficie (7)
- Sótanos (estacionamiento 3)
- Plazoleta
- Ingreso y demás espacios abiertos y/o cerrados del Primer Complejo Creativo.



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

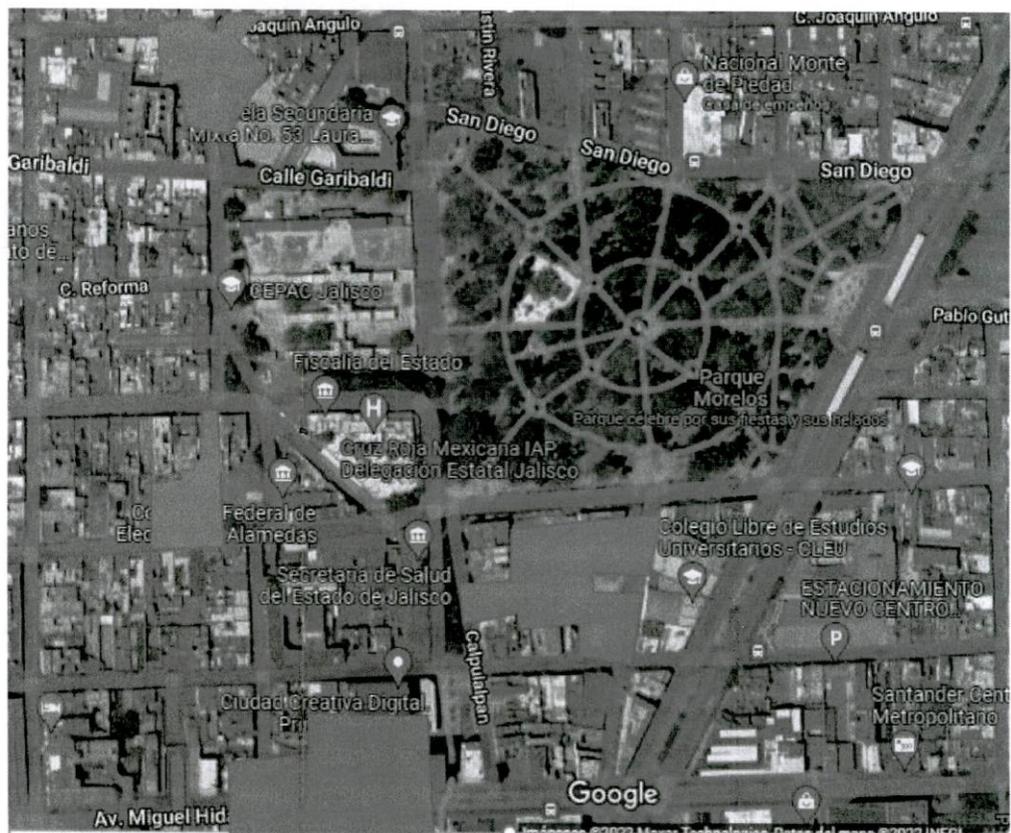
- Monitoreo/ recepción.

**Casa Baeza Alzaga:**

- Ingreso andador Baeza Alzaga
- Recepción: 1 elemento exclusivo.
- Pisos en superficie (3)

**ENTREGABLES:** reporte con imágenes de servicio, así como incidencia e ingresos, estadísticas, lista de asistencia del personal, todo con firma del supervisor.

**MAPA 1**





**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**DIF JALISCO**

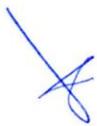


**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**SERVICIOS DIVERSOS**



Descripción	
ELEMENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA
1	(1) 12X12 <p>Servicio de vigilancia para el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
ELEMENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA
2	(1) 24X24 <p>Servicio de vigilancia para el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
ELEMENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA
1	(1) 12X12 <p>Servicio de vigilancia para el CAPAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CDIAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>






ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

SERVICIOS DIVERSOS



Descripción	
ELEMENTO SERVICIO DE VIGILANCIA	
2 (1) 24X24	<p>Servicio de vigilancia para el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año ; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
ELEMENTO SERVICIO DE VIGILANCIA	
2 (1) 24X24	<p>Servicio de vigilancia para el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
ELEMENTO SERVICIO DE VIGILANCIA	
1 (1) 12X12	<p>Servicio de vigilancia para el CECOVIN o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CECOVIN y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>


**ANEXO TÉCNICO**
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**
**SERVICIOS DIVERSOS**


ELEMENTO		Descripción
SERVICIO DE VIGILANCIA		
2	(1) 24X24	<p>Servicio de vigilancia para el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
SERVICIO DE VIGILANCIA		
2	(1) 24X24	<p>Servicio de vigilancia para el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
SERVICIO DE VIGILANCIA		
2	(1) 24X24	<p>Servicios de Vigilancia para el Recinto Funerario Alcalde ubicado en Felix Palavicini #2040 col Jardines Alcalde, en donde se requiere la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24 x 24 horas, con relevo cada 24 hrs de lunes a lunes de enero a noviembre del 2024, este horario podrá ser modificado según las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que presentan los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equiporeglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efecto de control interno, elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará el servicio de mérito y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo la lista de asistencia con sus respectivas facturas, mismas que deberán estar selladas y firmadas por el centro adscrito. Siendo que las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicio de vigilancia, se podrá tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del organismo, a consideración del Área de Servicios, o bien, se considerará tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. NOTA: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano de Seguro Social.</p>

15

**TOTAL ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO ARMADA**



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

COINVIERTE – AGENCIA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE JALISCO



REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EJERCICIO 2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)

CONS.	DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12x12 HRS O 24x24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS
1	Dirección de Administración y Finanzas	Carretera Libre a Barra de Navidad km 36.6	Cocula	48500	Ruth Yazmin Ruelas Sánchez	3323432049	ruth_ruelas@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24x24	Servicio de vigilancia
2	Dirección de Administración y Finanzas	Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zatecas km 3.	La Barca	47910	Ruth Yazmin Ruelas Sánchez	3323432049	ruth_ruelas@jalisco.gob.mx	2	Desarmada	24x24	Servicio de vigilancia





**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**CONALEP JALISCO**  
**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**"SERVICIO DE VIGILANCIA"**

PARTIDA ÚNICA	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	DIRECCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ARMADO/ DESARMADO
1	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Dirección Estatal	Salvador Vargas No. 3035. Paseos del Sol, Zapopan Jalisco. C.P. 45070 Braulio Guadalupe Vázquez Martínez 3331341630	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Acatlán de Juárez	Av. CONALEP No. 5, Col. El Plan. Acatlán de Juárez Jalisco. C.P. 45700 Ing. Godofredo Ramirez González 33387720273 fax 7722253	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Arandas	Presidente Gustavo Díaz Ordaz No. 40, Col. Linda Vista, Arandas Jal. C.P. 47180 Mtro. Víctor García López 333487830601, 333487847202	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Guadalajara I	Bajío No. 115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45590 Arq. García Mora Benjamín 3336705139, 3336702174, 3336755244	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Guadalajara II	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur. Guadalajara Jalisco. C.P. 44950 Lic. Pérez Santana Miguel Ángel 3336453743, 3336458420, 3336456248	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Guadalajara III	Prolongación Av. Patria s/n. Col. Residencial San Elías, Guadalajara Jal. C.P. 44220 Lic. Corella Gómez Paulina 3336037160, 3331688114, 3336747275	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Ajijic-Chapala	Carretera a Chapala Ajijic no. 202 Chapala, Jalisco. C.P. 45900. Lic. Moisés Sanabria Gálvez 3766880989, 3766880990	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Jalostotitlán	Prolongación a Tierras Blancas s/n La Manzanilla, Jalostotitlán. Jalisco. C.P. 47120 Lic. Reynoso Lozano Briana 4317460146, 4317462066	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Juanacatlán	Carr. Ex - hacienda de Zapotlanejo Km 1 Juanacatlán Jalisco. C.P. 45880 C.P. Cristina Cortés González 3337320606, 3337321099	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	La Barca	Av. CONALEP No. 90, Col. San Antonio. La Barca Jalisco. C.P. 47910 Lic. Rosalío Beato Guzmán 3939354124, 3939354157 FAX	DESARMADO
	2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Lagos de Moreno	Av. CONALEP s/n, A.P. No.66. Lagos de Moreno, Jal. C.P. 47400. Lic. González Buz Nancy Gabriela 4747422310, 4747422700	DESARMADO
	2		Puerto Vallarta	Viena No. 111, Esq. Av. Francisco Villa, Fracc. Las Gaviotas, Puerto Vallarta Jal. C.P. 48310	DESARMADO



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO		C. Juan Carlos Galindo Plazola 3222244292, 3222247776 y 3222252060	
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Puerto Vallarta II	Av. Federación No. 412, Col. Colinas Universitarias. Delegación: Ixtapa C.P. 48280, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco Lic. Pelayo Martínez José Guadalupe 3222812076, 3222813639	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Tamazula	Bld. Salvador Esquer Apodaca No. 36. C.P.49650, Col. Benito Juárez. Tamazula de Gordiano, Jalisco. Mtro. Ernesto Martínez Sánchez 3584160813, 3584162713, 3584161889 FAX	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Tlaquepaque	Esteban Ramírez No. 220, Esq. J. Álvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P. 45525 Lic. González Hernández Alejandro Rodrigo 3336802504, 3336802376	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Tonalá	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín. Tonalá Jalisco. C.P. 45417 Lic. Enrique Mendoza Gaytán 3336815761	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Mexicano Italiano	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba. Fracc. Paseos del Sol. Zapopan Jalisco. Mtro. Vladimir Hurtado Burgos 3336324062, 3336324061, 3336321322	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Zapopan	Calle Av. Francisco Villa s/n. Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan, Jalisco. C.P. 44590. Lic. Luz Alicia Gálvez Canales 3336340049, 3336342956	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Módulo Mazamitla	Calle 16 de Septiembre s/n. Mazamitla Jalisco. C.P. 49500 Lic. Rojas Navarro Lourdes 3825381597, 3825381590	DESARMADO
2	24 HRS. DE LUNES A DOMINGO	Tapalpa	Calle Durazno # 288, Municipio de Tapalpa, Jalisco. Lic. Zamora Zepeda Ana Leticia 3434320077	DESARMADO

**ESPECIFICACIONES:**

- EN LOS ELEMENTOS DE 24 HRS., YA ESTÁ CONSIDERADO EL DESCANSO.
- Para todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

**LA EMPRESA SE APEGARÁ A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:**

- Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:

2 dotaciones de uniformes conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

a) Primera dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 2 corbatas
- 1 par de calzado adecuado para su actividad
- 1 chamarra
- 1 gorra (protectora de sol)
- 1 forniture
- 1 impermeable

b) Segunda dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 1 gorra
- 1 par de calzado

- Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, PR24, gas lacrimógeno, tolete y linterna.
- Previsión social. La empresa adjudicada deberá presentar a la Dependencia durante la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen. De igual manera, deberá presentar el pago correspondiente al 2% sobre nómina de manera mensual.
- Procesos de operación. la empresa adjudicada deberá aplicar los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.
- Formación y desarrollo. la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
- La empresa adjudicada deberá presentar a la dependencia para su aprobación antes de ingresar al personal la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.
- En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.

**ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

- En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.
- La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
- Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.
- Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con 2 días de anticipación.
- La empresa deberá proporcionar las siguientes coberturas:
  - Pliego de consignas del personal de seguridad privada.
  - Directorio telefónico para casos de emergencia
  - Atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
  - Supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
  - Personal uniformado, equipado y capacitado.
  - Exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
  - Capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: registro y control de accesos, detección de riesgos, comunicación y relaciones humanas, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

**Perfil del guardia de seguridad**

**Edad:** de 25 en adelante. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales).

**Estudios:** secundaria terminada mínimo.

**Experiencia:** 1 año en puesto similar.

**Conocimientos generales:** primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.

**Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.**

**Condiciones:** disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

**Restricciones:** que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

Todo lo anterior a proporcionar en las Direcciones Administrativas de cada Plantel.

**La Dirección de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes facultades:**



**ANEXO TÉCNICO**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

1. Realizar supervisiones contantes para verificar el cumplimiento de las normas técnicas.
2. Emitir recomendaciones para mejorar el servicio.
3. Emitir reportes que se anexaran al expediente de cada empresa de las anomalías detectadas.
4. Remitirá a la Dirección de Seguridad de Patrimonio informe de hechos de todos los sucesos delictivos o incidentes que se consideren importantes en sus áreas de resguardo.



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**ECRO – ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**DÍAS SOLICITADOS CON HORARIOS DE 12 Y DE 24 HORAS PARA VIGILANCIA 2023 ECRO**

Total. 409 turnos de 12 horas distribuidos según tabla anexa.

Mes	Días de 12 horas	Días de 24 horas (cada día de 24 hrs corresponde a 2 de 12hrs)
<b>Enero</b>	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	01,02
<b>Febrero</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29	
<b>Marzo</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 ,19,20,21,22,	18,23,24,25,26,27,28,29,30, 31
<b>Abril</b>	6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 28,29,30	1,2,3,4,5
<b>Mayo</b>	2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	01,05,15
<b>Junio</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	16
<b>Julio</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,27,28,29,30,31	22,23,24,25,26
<b>Agosto</b>	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	
<b>Septiembre</b>	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30	06,16, 28
<b>Octubre</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	12
<b>Noviembre</b>	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	2,20
<b>Diciembre</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20	21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31

Nota: se requiere un elemento por turno

Atentamente,

Nestor Israel Robles Covarrubias  
Coordinador de Mantenimiento





ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

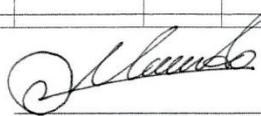
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO

REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EJERCICIO 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEOS EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO

CONS.	DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS
1	Exconvento del Carmen	Av Juárez 938, Centro	Guadalajara	44100	Jesús Sánchez	33 1704 9043	jesus.s.exconvento@gmail.com	5	DESARMADA	2 turnos de 24x24 y 3 de 12 x 12 horas / de lunes a domingo	Vigilar el ingreso y salida de visitantes, registrar en bitácora incidentes, hacer rondines nocturnos en los tres ingresos del edificio, brindar información a los visitantes sobre horarios, encendido y apagado de luces al interior y exterior, cerrar espacios interiores.
2	Museo de las Artes Populares de Jalisco	San Felipe 211 Centro	Guadalajara	44100	María Irma Peiro Beltrán	33 1364 3730	museoartespopulares.meg@jalisco.gob.mx	1	DESARMADA	1 de 12 hrs. De lunes a domingo	Vigilar el ingreso y salida de visitantes, registrar en bitácora incidentes, brindar información a los visitantes sobre horarios del espacio, realizar el encendido y apagado de luces al interior y exterior, cerrar espacios interiores. Apoyar en la vigilancia del espacio y salas de exposición
3	Centro Interpretativo Guachimontones	Caminó a Guachimontones, s/n	Tehuacán	46760	Irma Arley Orozco Ramos	33 3876 0612	irma.rozco@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	2 de 24x 24 turnos a domingo	Vigilar el ingreso y salida de visitantes, registrar en bitácora incidentes, hacer rondines nocturnos, encendido y apagado de luces al interior y exterior.
4	Casa Taller Literario Juan José Arreola	Pedro Moreno s/n Col. Loma de Barro	Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco	49000	Azuena Rodríguez Aneya	341 105 5384	casajarreola.meg@jalisco.gob.mx	2	DESARMADA	2 de 12 x 12 hrs. Lunes a domingo	Vigilar el ingreso y salida de visitantes, registrar en bitácora incidentes, brindar información a los visitantes sobre horarios del espacio, realizar el encendido y apagado de luces al interior y exterior, cerrar espacios interiores. Apoyar en la vigilancia del espacio y salas de exposición
								10			



C. Luis Ricardo Morando León  
Director Administrativo  
OPD denominada Museos, Exposiciones y Galerías.



C. Alejandro Muñoz Ochoa  
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario  
Secretaría de Administración



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Lugar	Elementos	Horario	Observaciones
Adolf Horn # 8491 (Cajititlán)	2 vigilantes	12 X 12 (nocturno)	Los elementos deberán de estar uniformados y equipados, con gafete identificador, radio, aros aprensores, gas lacrimógeno, tolete y linterna, no armados, con capacitación inicial y continua; para responder ante cualquier contingencia, con buena presentación y salud física (no mayores de 60 años de edad)
Adolf Horn # 8491 (Cajititlán)	2 vigilantes (con su relevo, por lo que serían 4 elementos, que deben de cubrir el horario de 24x24).	24 X 24	



ANEXO TÉCNICO  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**



Oficio: CCLJ/DA/095/2023  
Área Requiriente: Dirección de Administración del  
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.  
Zapopan, Jalisco a 09 de octubre de 2023.

C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza  
Directora de Servicios Generales  
Secretaría de Administración.  
Presente.

Asunto: Corrección a Solicitud de Adhesión a Proceso  
de Licitación Vigilancia.

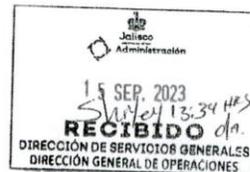
Aunado a un cordial saludo y en alcance a mi oficio CCLJ/DA/085/2023 de fecha 12 de  
septiembre, hago la aclaración que reduciremos el número de elementos desarmados en la partida  
1 y se incrementara mi techo presupuestal.  
Quedando de la siguiente manera

PARTIDA 1

Cantidad: 4

SERVICIO DE 4 (CUATRO) ELEMENTOS DE GUARDIA INTRAMURO (SEGURIDAD  
PRIVADA), NO ARMADOS CON TURNOS DE 24X24 HRS. LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA,  
POR EL PERIODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

Se requieren elementos diarios (los 7 días de la semana), que tengan un horario de ingreso de las  
07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, y que desempeñen las actividades de salvaguardar  
el inmueble y los muebles que lo componen, controlar el acceso de las personas que ingresan y  
salen del edificio, tanto en el acceso principal como en los accesos laterales (planta baja y alta)  
que conectan con el área de Juzgados Laborales, realizar revisiones precautorias a los usuarios y  
a los servidores públicos en su persona y mochilas o bolsas que porten, para asegurar que no se  
ingrese algún tipo de arma, realizar rondines periódicos y en general, brindar apoyo de seguridad  
a los servidores públicos que se encuentren en atención a ciudadanos, ante reportes de  
inseguridad o alteración del orden dentro de las instalaciones





ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES



PARTIDA 2

Cantidad: 2

SERVICIO DE 2 (DOS) ELEMENTOS DE GUARDIA INTRAMURO (SEGURIDAD PRIVADA), ARMADOS CON TURNOS DE 24X24 HRS, LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA, POR EL PERIODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

Se requiere elemento diario (los 7 días de la semana), que tenga un horario de ingreso de las 07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, y que desempeñe las actividades de salvaguardar el inmueble y los muebles que lo componen, controlar el acceso de las personas que ingresan y salen del edificio, realizar revisiones precautorias a los usuarios y a los servidores públicos en su persona y mochilas o bolsas que porten, para asegurar que no se ingrese algún tipo de arma, realizar rondines periódicos y en general, brindar apoyo de seguridad a los servidores públicos que se encuentren en atención a ciudadanos, ante reportes de inseguridad o alteración del orden dentro de las instalaciones

La suficiencia presupuestal para este proceso será de la fuente de financiamiento Recursos Federales no etiquetados, Sub fuente de financiamiento 51001E (fondos de participación no condicionada)

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo y quedando a sus órdenes y en espera de su amable colaboración

Atentamente.

Ulises Rafael Chávez Sánchez  
Director Administrativo del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco

Luis Olvera Campos  
Coordinador de Recursos Materiales  
Y Servicios Generales del Centro de  
Conciliación Laboral del Estado de Jalisco

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"





ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AV. ALEMANIA 1377	GUADALAJARA	44190	LIC. HUGO FRANCISCO OLGUIN OSEGUEDA	30309200 EXT 8205	hugo.olguin@ceajalisco.gob.mx	12	DESARMADA	24 X 24 HRS	SERVICIO DE VIGILANCIA OFICINAS FRANCIA 1726 Y ALEMANIA 1377 Y BRASILIA 2970 Y AVILA CAMACHO 1650 Y LABORATORIO CEL AV. SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA KM 11 Y ESTACIONAMIENTO FRANCIA 1522 QUE DEBERÁ SER BRINDADO POR 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN HORARIOS DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 A.M. UN ELEMENTO POR TURNO, POR SITIO. INCLUYE DIAS FESTIVOS Y VACACIONES, SIENDO UN TOTAL DE 12 ELEMENTOS, 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD(TOTAL POR TURNO EN LOS 6 PUNTOS)

*[Handwritten signature]*



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AV. ALEMANIA 1377	GUADALAJARA	44190	LIC. HUGO FRANCISCO OLGUÍN OSEGUEDA	30309200 EXT 8205	hugo.olguin@ceajalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24 X 24 HRS	SERVICIO DE VIGILANCIA POR 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN HORARIOS DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 A.M., UN ELEMENTO POR TURNO, INCLUYE DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES. UBUCACIÓN-PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AV. ALEMANIA 1377	GUADALAJARA	44190	LIC. HUGO FRANCISCO OLGUÍN OSEGUEDA	30309200 EXT 8205	hugo.olguin@ceajalisco.gob.mx	2	DESARMADA	24 X 24 HRS	SERVICIO DE VIGILANCIA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES TEUCHITLAN QUE DEBERA SER BRINDADO POR 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN HORARIOS DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 A.M., UN ELEMENTO POR TURNO, INCLUYE DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES.



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AV. ALEMANIA 1377	GUADALAJARA	44190	LIC. HUGO FRANCISCO OLGUIN OSEGUEDA	30309200 EXT 8205	hugo.olguin@ceajalisco .gob.mx	28	DESARMADA	24 X 24 HRS	SERVICIO DE VIGILANCIA SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACION Y BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO GUARDIAS EN LOS SIGUIENTES SITIOS: BARRANCA EL PURGARIO- MATATLAN-2 ELEMENTOS POR DIA  BARRANCA EN JARDIN BOTANICO 2 ELEMENTO POR TURNO: BARRANCA- ARCEDIANNO-RIO SANTIAGO (CASETA- PILITAS-PUENTE DE ARCEDIANO) CON 8 ELEMENTOS POR DIA
---	-------------------------	-------------	-------	--	----------------------	-----------------------------------	----	-----------	-------------	---

f



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**COECYTJAL – CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**



*Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco*  
*Adquisición de Servicio de Seguridad 2024*

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
"COECYTJAL"	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
"LUNARIA"	Planetario y Centro Interactivo de Jalisco "Lunaria"
"REDI"	Red de Centros de Innovación
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

**2. ANTECEDENTES**

- "Lunaria" está ubicado en un área de 20,000 metros cuadrados. Cuenta con un domo de proyección, así como un pabellón con 23 exhibiciones interactivas y distintos espacios para talleres científicos y culturales, además de un amplio estacionamiento, y áreas verdes, ubicado en Calle Carlos Pereira No. 790 Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- CRIDES de Autlán Ubicado en Guadalupe Victoria No. 2927 Autlán de Navarro, Jalisco.
- REDi Zapotlán se encuentra ubicado en Antiguo Parque del Software 2000 edificio nivel 2Parque Industrial, 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Es de suma importancia el servicio de vigilancia y seguridad contratada lo anterior con el fin de salvaguardar la seguridad del personal y visitantes de los espacios donde es la contratación, así como de los mismos espacios.

**4. OBJETIVOS**

- Salvaguardar la seguridad de los visitantes del Planetario, así como del REDI y CRIDES.

**5. REQUERIMIENTO**

Elementos	Servicio	Especificaciones
5 elementos	Vigilancia Contratada	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA PLANETARIO Y CENTRO INTERACTIVO DE JALISCO "LUNARIA"</b>



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**



*Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco*

*Adquisición de Servicio de Seguridad 2024*

		El servicio debe incluir 5 elementos <u>no armados</u> de lunes a domingo de acuerdo a lo siguiente:  2 elementos de 24 horas 3 elementos de 12 horas de martes a domingo
2 elementos	Vigilancia Contratada	<b><u>Servicio contratado de vigilancia para el CRIDES de Autlán Ubicado en Guadalupe Victoria No. 2927 Autlán de Navarro, Jalisco.</u></b>  2 elementos de 24 horas <u>no armados.</u>
1 elemento	Vigilancia Contratada	<b><u>Servicio contratado de vigilancia para REDi Zapotlán ubicado en Antiguo Parque del Software 2000 edificio nivel 2, Parque Industrial, 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco.</u></b>  1 elemento con horario de Lunes a Viernes 18:00 hrs. A 6 am, Sábado y Domingo 24 hrs. <u>no armados.</u>

**6. GARANTIAS**

Fianza de cumplimiento en términos del contrato.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- La empresa adjudicada deberá entregar la acreditación de la afiliación ante el IMSS de los elementos que ingresen a prestar sus servicios mediante el ultimo movimiento correspondiente si fuese de nuevo ingreso o la última liquidación expedida.
- Expedir un CFDI por separado por partida.
- El proveedor deberá manifestar que realizará la supervisión y monitoreo de los servicios.
- El proveedor del servicio deberá proporcionar a cada uno de sus trabajadores uniformes, el cual deberá portar diariamente durante su jornada de trabajo.
- El personal del proveedor deberá portar visiblemente gafete de identificación.
- El personal del proveedor deberá contar con un rango de edad entre 18 y 60 años.
- Reportar las altas y bajas de personal a la dirección administrativa del COECYTJAL.
- Entregar las bitácoras de asistencia a la Dirección Administrativa de COECYTJAL para cotejar ausencias.



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**



*Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco*  
*Adquisición de Servicio de Seguridad 2024*

**8. ENTREGABLES**

**Primer pago**

- a) Representación impresa de los CFDI en pdf y xml expedida a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco con domicilio en Calle Vidrio No. 2398 Colonia Arcos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130, RFC CEC0005068N0.
- b) Impresión de la Verificación del CFDI en la página del SAT.
- c) Copia del acta de resolución o fallo.
- d) Copia del Contrato.
- e) Original del Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción.
- f) Copia de la garantía de cumplimiento a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco con domicilio en Calle Vidrio No. 2398 Colonia Arcos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130, RFC CEC0005068N0.
- g) Copia de los pagos de las cuotas del IMSS del personal incluyendo la cedula de pago oportuno.

**Pagos parciales subsecuentes:**

- a) Representación impresa de los CFDI en pdf y xml expedida a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco con domicilio en Calle Vidrio No. 2398 Colonia Arcos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130, RFC CEC0005068N0.
- b) Original del Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción.
- c) Copia de los pagos de las cuotas del IMSS del personal incluyendo la cedula de pago oportuno.

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Mtra. Laura Patricia Loma Colazo	
Puesto: Directora Administrativa	
e-mail: laura.loma@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/10/2023	Tel. /ext. 333668 1820 ext. 36881
Firma:	
	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Dr. Francisco Medina Gómez	
Puesto: Director General	
e-mail francisco.medina@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/10/2023	Tel. /ext. 333668 1820 ext. 36881
Firma:	
	

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**



ANEXO TÉCNICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	UBICACIÓN O DOMICILIO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO	CORREO	CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS	SEGURIDAD ARMADA O DESARMADA	ESPECIFICAR HORARIO REQUERIDO (12X12 HRS O 24X24 HRS)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIMIENTOS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CARRETERA SANTA CRUZ A SAN ISIDRO KM. 4.5 COL. SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	45640	ALEJANDRO F. BARRON LUGO	33 37701650 EXT 1012	abarron@utzmg.edu.mx	5	DESARMADA	12 x 12 3 ELEMENTOS DIURNOS 2 ELEMENTOS NOCTURNOS Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Edificios: A, B, C, D, E, F y áreas abiertas de la UTZMG	a) Las propuestas presentadas por los "PARTICIPANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven de la junta aclaratoria. b) El personal asignado por el "PROVEEDOR", para la prestación del servicio, deberá portar una identificación visible de la empresa (GAFETE), uniforme (2 Playeras con logotipo de la Empresa, 2 Pantalones, 1 Par de Bolas de Seguridad, Gorra con el logotipo de la Empresa, Gafas oscuras, así como dotar a sus elementos de los aditamentos necesarios para prestar el servicio adecuadamente, tales como Toiletes, Aros aprensores, Gas pimienta, Fomitura, Lámpara de Mano de 30 cms. de pilas o recargable. c) Deberá contar con la capacidad suficiente para prestar el servicio



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

										<p>especificado en este anexo.</p> <p>d) Los "PARTICIPANTES" deberán describir y especificar en sus propuestas los servicios que estén ofreciendo y deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y obligaciones previstas en las bases.</p> <p>e) Contar con supervisión constante en la calidad del servicio solicitado.</p> <p>f) Estar dispuestos en acatar los Lineamientos Normativos aplicables y Políticas de Supervisión del servicio, dispuestos por la "CONVOCANTE".</p> <p>g) Que el "PARTICIPANTE" se responsabilice de los alimentos y seguridad social de su personal, así como de las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</p> <p>h) Las señaladas en el Anexo 1, por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en la propuesta técnica respetarán las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la prestación del servicio.</p> <p>i) Servicio de Seguridad y Vigilancia las 24 horas, en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---









ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

										capacitación de "protección Civil" del personal que asignará a las unidades. bb) Sistema de control de rondines bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR", verificables. cc) Control de asistencia mediante reloj checador, el cual estará bajo la supervisión del Jefe De Infraestructura de la "CONVOCANTE". dd) La jornada de cada elemento para el servicio de seguridad y vigilancia en ningún caso deberá exceder de 12 horas continuas. ee) Capacitación continua al personal para el correcto desempeño de las labores, con estricto apego al manual de normas y procedimientos del servicio de vigilancia en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. ff) Entrega de constancia de la capacitación recibida de cada trabajador de seguridad y deberá ingresar en la Propuesta Técnica, el "PROVEEDOR" para la prestación del servicio. gg) El participante deberá entregar, el permiso vigente debidamente autorizado ESTATAL Y/O FEDERAL, como prestador de servicios
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

+



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES

											de seguridad no armada hh) Prestar el servicio de seguridad y vigilancia de acuerdo a la solicitud del jefe del área de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entregando reportes del servicio por medio de bitácoras.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

f



**ANEXO TÉCNICO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA**  
**DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**

**7. ENTREGABLES:**

**1. Documentos para el primer pago parcial:**

- ✓ Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en PDF Y XLM expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- ✓ Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- ✓ Copia del Acta de "RESOLUCIÓN".
- ✓ Original del "CONTRATO".
- ✓ Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción
- ✓ Una copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

**2. Documentos para los pagos parciales subsecuentes:**

- ✓ Original de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- ✓ Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria, validada por Director Administrativo o equivalente.
- ✓ Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción.

Entregar copia de las bitácoras de asistencia validadas por el Director Administrativo o equivalente a la Secretaría.

Presentar de manera mensual el alta ante el IMSS a la Secretaría.

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente. Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**ANEXO 2****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y  
ENTIDADES CON RECURSO 2024**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos****PROPUESTA TÉCNICA**

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.



**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL300/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL300/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomó:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

<u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y  
ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y  
ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y  
ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”****Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

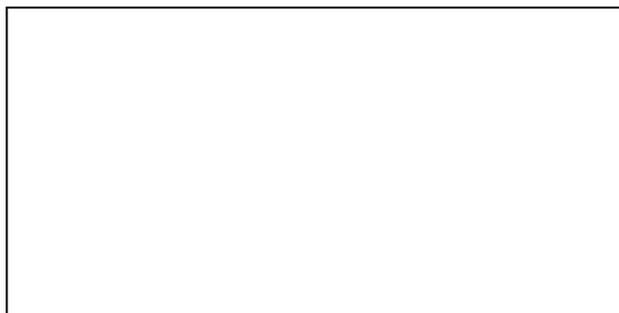
**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL300/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL300/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES**  
**CON RECURSO 2024”**  
**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.